

Proyecto de Simplificación de instancias interadministrativas DAFP.

Luz Maria Orozco Loaiza

Para: Alfredo Olaya Toro <atoro@mineducacion.gov.co>

CC: Jaime Luis Charris Pizarro <jcharris@mineducacion.gov.co>; Santiago Fernández García <sfernandez@funcionpublica.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

202211 PD_Simplificación_Educación_revDDO.docx; 2022-06-09_Informe_y_anexos_Educacion[1].pdf;

Buenas tardes Alfredo.

Como usted sabe el Equipo de Gobierno Corporativo del Departamento Administrativo de la Función Pública está desarrollando un proyecto en el que se encuentra revisando las instancias de coordinación interinstitucional.

En el año 2021 recibimos el inventario realizado por ellos sobre el inventario a revisar en nuestro sector.

El objetivo fue identificar en estas instancias, si existen oportunidades de mejora en la gestión y la urgencia de las mismas, bajo los criterios de resultados, funcionamiento, redundancia y coordinación, temas sobre los que versó la entrevista que sobre cada una de estas instancias se realizó.

Dentro de las instancias se revisó con su participación la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras.

En junio del presente año recibimos el Informe de manera oficial que usted tuvo oportunidad de conocer y que se encontró acordé con las observaciones presentadas en las entrevistas.

El mismo contiene recomendaciones respecto de solo dos de las instancias revisadas. Estas son:

- (1) Modificar el Decreto 2249 de 1995 “Por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1993”, con el propósito de (i) definir quién preside la instancia, (ii) eliminar su adscripción al ministerio del interior, (iii) actualizar los miembros que componen la instancia, (iv) incluir al Ministerio del Interior como uno de ellos, y (v) actualizar las funciones de la Comisión, de la Secretaría Técnica y los asuntos de operación mencionados arriba.
- (2) Suprimir la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación de la celebración Día de la Niñez y la Recreación.

Recientemente recibimos de manera informal aún de la DAFP el proyecto de decreto MEN.

Al respecto el proyecto de decreto propone, en concordancia con el informe anterior: (adjuntamos el documento).

1. Modificar el artículo 1 del Decreto 2249 de 1995, conformación de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras. Al respecto solicita “(...) aclarar la diferencia entre representantes y delegados con el fin de ajustar la conformación de la instancia.”
2. Modificar las funciones de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras.
3. Modificar el funcionamiento de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras. Al respecto solicita señalar con cuántos miembros decidirá por mayoría simple.
4. Modificar la Secretaría Técnica de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras.

5. Adicionar las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras.

Solicitamos su colaboración para el trámite del mismo consistente en i) responder a los interrogantes que contiene respecto a la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras ii) llevar a cabo las consultas que considere pertinentes al interior del MEN y la Comisión. Con dicho insumo el DAFP posteriormente remitirá el proyecto de norma de manera oficial. Proyecto de simplificación de instancias interadministrativas DAFP

Agradecemos su acostumbrada colaboración y quedamos muy atentos a cualquier inquietud.

Saludos,

Luz-María Orozco L.
OAJ.